

---

# Aprobacion Gasto por Director Desarrollo Barrial Sr Mauricio Benitez)

---

DECRETO N° 1333

FECHA: 17.12.2021

PUBLICADO: 18.02.2021

ARTICULO 1°.- Dispónese la continuidad del presente trámite, de acuerdo a lo expresado en el Artículo 8° del Decreto N° 29708/1997 y modificatorias.

ARTICULO 2°.- Reconózcase y apruébese el presente gasto elevado por el Director de Desarrollo Barrial, Mauricio Benítez, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social, por la suma de Pesos Nueve Mil con 00/100 (\$ 9.000,00.-) y dispóngase el reintegro de dicho importe al agente antes nombrado según lo expresado en el considerando precedente.

ARTICULO 3°.-"ARTICULO 3°.- Impútese el gasto aprobado en al Artículo 2° del presente Decreto, en la partida preventiva N° 521/2021 - 0.4.90.01.03.04.34.02 DESARROLLO SOCIAL \$9.000,00, debiendo encuadrarse dicho gasto en el Inciso d) punto 1) del Artículo 12° de la Ordenanza N° 34.698, manteniéndose firme las demás disposiciones fijadas en el Decreto N°1333/2020, de acuerdo a lo expresado en el considerando precedente.#

ARTICULO 4°.- Gírese Contaduría y a Tesorería Municipal a sus efectos.

#MODIFICADO POR DECRETO N°178-2021